



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o 135 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 MAR 2017

VISTO: El Informe N° 067-2017/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, con Reg. Doc. N° 307828 y Reg. Exp. N° 197989; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1013-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de diciembre del 2016, se conformó en el marco del Decreto Legislativo N° 1157 que aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud y el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las comisiones técnicas: “Comité Técnico para la Elaboración, Monitoreo y Seguimiento del Plan Multianual Regional de Inversiones en Salud de la DIRESA – HVCA”; “Comité Técnico de Evaluación del Tamaño de la Inversión de los E.E.S.S de la DIRESA – HVCA” y el “Comité Técnico de Evaluación de Proyectos (Ciclo del Proyecto);

Que, al respecto del Informe N° 067-2017/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA e Informe N° 006-2017/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEPG-UGI, se desprende que en el marco de lo dispuesto en el Artículo 10° del Decreto Supremo N° 024-2016-SA que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1157, sobre la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, se constituye como autoridad sanitaria regional reconocida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 380-2015/GOB.REG.HVCA/PR, a quien le corresponde conformar el Equipo Técnico Multidisciplinario cuyo objetivo es validar, compatibilizar y aprobar la propuesta de la cartera expresada en el programa médico funcional;

Que, en ese sentido, se verifica que al emitirse la Resolución Gerencial General Regional N° 1013-2016-GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de diciembre del 2016, se conformó los Comités Técnicos que son de competencia de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica como autoridad sanitaria regional, por lo que se estaría subdividiendo y fragmentando el trabajo que le corresponde, en razón a ello se debe dejar sin efecto dicha resolución;

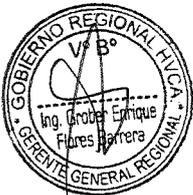
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 1013-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de diciembre del 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 135 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 13 MAR 2017

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

